



La Comisión Europea presenta una propuesta de nuevo Reglamento sobre la Seguridad de los Productos.

Con el objetivo general de mejorar la seguridad de los productos de consumo en la Unión Europea, la Comisión adoptó ayer 13 de febrero un paquete completo de propuestas que incluye la revisión de la actual normativa de Seguridad de los productos y el refuerzo de la vigilancia de mercado.

Entre los elementos novedosos destacan tres:

- Reglas de etiquetado tendentes a la identificación y trazabilidad de los productos:
 - información sobre el origen del producto
 - información del fabricante (nombre y dirección).Quando se aprueben las nuevas reglas, éstas serán las mismas para todos los productos.
- Información sobre el cumplimiento de los estándares europeos que garantizan la seguridad del producto y su proceso de fabricación.
- Refuerzo de la vigilancia de mercado, eliminando solapamientos e inconsistencias y facilitando la labor de los inspectores.

El Reglamento será de aplicación a todos los productos que se comercialicen en el mercado europeo (no solamente los productos importados de terceros países).

Una vez se supere el proceso de aprobación por el Parlamento y el Consejo europeos, esta normativa entraría en vigor en el año 2015.